



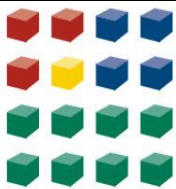
**Asociación de Empleados
de la Dirección de
Rentas e Inmobiliaria**

Personería Gremial N° 1096

EL GREMIO DE ARBA Y DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

45 N° 535 – La Plata – C.P. B1900ADU - Tel/Fax: (0221) 424-8142 / 427-0973 – www.aeri.org.ar

**NOTA DE FEGEPPBA PRESENTADA CON FECHA 10/3/2016 AL MINISTRO
DE TRABAJO PROVINCIAL, CON LA ACEPTACION POR MAYORÍA DE LA
PROPUESTA SALARIAL SEMESTRAL (VIGENCIA DEL 1/1/2016 al 30/6/2016)**



FEGEPPBA

Federación de Gremios Estatales y Particulares
de la Provincia de Buenos Aires

La Plata, 10 de Marzo de 2016.-

**SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DR. MARCELO VILLEGAS
SU DESPACHO**

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud., en nombre y representación de la **FEDERACION DE GREMIOS ESTATALES Y PARTICULARES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (FEGEPPBA)** y de las organizaciones sindicales que la integran **–CON EXCEPCIÓN DEL GREMIO SOEME QUE EN EL DÍA DE AYER HA COMUNICADO PUBLICAMENTE SU ALEJAMIENTO FORMAL DE NUESTRA FEDERACIÓN–**, en relación a la última propuesta salarial SEMESTRAL para los trabajadores comprendidos en la Ley 10.430, formulada por el Poder Ejecutivo Provincial.

Al respecto, le comunicamos que luego de un análisis exhaustivo en la referida oferta y los arduos debates habidos entre los representantes de los gremios presentes en la reunión del día de ayer, el Consejo Ejecutivo de FEGEPPBA ha resuelto, por MAYORÍA, ACEPTAR la propuesta salarial semestral puesta a consideración.

No obstante ello, **de manera unánime** las organizaciones gremiales que integran nuestra Federación han considerado que el porcentaje otorgado para el semestre (del 1/1/2016 al 30/6/2016) resulta INSUFICIENTE, aunque debe destacarse como ponderable el hecho de que se trata de una paritaria semestral, dada la situación de excepcionalidad e incertidumbre reinante en toda la ciudadanía argentina –incluido el propio gobierno nacional- acerca de la evolución de la situación económica financiera del país, fundamentalmente del costo de vida que viene registrando un incesante y fuerte aumento, sobre todo en los últimos meses.

Asimismo, debe destacarse como positivo que el insuficiente porcentaje de aumento otorgado para el semestre recaiga sobre los sueldos básicos de los trabajadores públicos bonaerenses, aspecto que permite el aumento automático de las bonificaciones remunerativas y adicionales atadas a los básicos que perciben los trabajadores en diversos organismos provinciales.

Cabe dejar aclarado que en el debate y posterior opinión y votación, participaron todos los gremios de FEGEPPBA que concurrieron a la reunión, ya sean los que comprenden a trabajadores regidos por la Ley 10.430 directamente, o los que esta normativa les es aplicable en forma análogica o supletoria, tal como lo autoriza expresamente el art. 5° de la Ley 13.453.

Por otra parte, todas las organizaciones sindicales de FEGEPPBA plantearon la imperiosa necesidad de tratar y, eventualmente, resolver temas gremiales propios y específicos de los organismos donde tienen ámbito de actuación, muchos de ellos producto de acuerdos paritarios pendientes de cumplimiento efectivo.

En tal sentido, solicitamos a Ud. que, en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley 13.453, disponga la inmediata convocatoria a Mesas de Diálogo y/o Paritarias Sectoriales en los organismos en cuestión, a efectos de tratar las problemáticas propias de cada sector, antes del vencimiento del acuerdo semestral salarial.

Por las circunstancias expuestas precedentemente y a efectos de encontrar posibles y razonables soluciones a cuestiones en principio conflictivas, mediante el diálogo serio, firme y responsable, reiteramos a Ud. el pedido de apertura de Mesas de Diálogo y/o Paritarias Sectoriales con los gremios que integramos la FEGEPPBA.

Sin otro particular, le saludamos atentamente.

CONSEJO EJECUTIVO DE FEGEPPBA